

# CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN EN BIBLIOTECAS POPULARES

La CONABIP convoca a las bibliotecas populares a presentar proyectos que tengan por objetivo realizar **actividades relativas a temas de conservación**.

Para la elaboración del proyecto pueden consultarse los materiales disponibles en el Servicio de Asistencia Técnica del portal de la CONABIP.

## “Guía para la Formulación y Presentación de Proyectos”

[http://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/comunicaciones/SAT/Guia\\_para\\_la\\_formulacion\\_y\\_presentacion\\_de\\_proyectos.pdf](http://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/comunicaciones/SAT/Guia_para_la_formulacion_y_presentacion_de_proyectos.pdf)

Los proyectos que sean aprobados recibirán un aporte económico para su ejecución.

## Requisitos para participar de la convocatoria

### **I. Situación Institucional de la biblioteca popular**

- Haber acreditado la vigencia de la Personería Jurídica.
- Contar con el alta de beneficiario activa.
- Tener sus rendiciones de cuentas al día.

### **II. Presentación del Proyecto:**

1. Carátula en la que figure:

- Referencia: Proyecto de Conservación en bibliotecas populares.
- Nombre de la biblioteca popular.
- N° de Registro en CONABIP.
- Localidad.
- Provincia.
- Monto Total solicitado a CONABIP para la realización del Proyecto. Máximo admitido: \$45.000.- (pesos treinta y cinco mil).
- Correo Electrónico de Contacto.
- Firma de las Autoridades de la Comisión Directiva.

2. Objetivo General y Objetivos Específicos del Proyecto

3. Fundamentación (máximo diez líneas).

4. Descripción de Actividades.

5. Articulación Institucional: detallar **en caso de que otras instituciones** (gubernamentales o no gubernamentales, privadas o públicas) participen del proyecto.

6. Recursos Necesarios y Especificación de Aportes: aquí se deberán explicitar todos los recursos tanto humanos, como materiales para realizar el proyecto y las entidades aportantes de los mismos, siguiendo el cuadro modelo que se presenta a continuación.

Dicho cuadro deberá estar firmado por las autoridades de la Comisión Directiva y deberá ser acompañado por un presupuesto como mínimo para aquellos fines que sea posible.

Ejemplos:

- Equipamiento: scanner, computadora, disco rígido externo, etc.
- Insumos y herramientas para tareas de conservación: papel de PH neutro, cajas, mayler, pinceles, etc;
- Tareas de reparación o realización de equipamiento mobiliario: estanterías de material adecuado para la guarda, etc.
- Acondicionamiento del espacio de guarda: Reparación de goteras, reparación de humedad, acondicionamiento ambiental, etc.

La biblioteca popular deberá probar el aporte propio de como mínimo el 25% del monto total del proyecto.

RECORDAR que “Ninguna institución subvencionada por el Estado, podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la suma que perciba por tal concepto, a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes.” (Art. 8º, Ley Complementaria Permanente de Ejecución del Presupuesto Nacional - 11.672, t.o.1943).

**EL MONTO MÁXIMO QUE PUEDE SOLICITARSE A CONABIP ES DE \$45.000.- (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL).**

INSUMOS (materiales y humanos)	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE A CUBRIR POR			
		UNITARIO	TOTAL	CONABIP (no puede superar el 75% del total del proyecto)	BP (no puede ser inferior al 25% del total del proyecto)		
					Con aportes propios	Con aportes de otras institucio- nes	
<b>SUBTOTALES</b>				1	45,000	2	3
<b>TOTAL</b>				(suma de 1, 2 y 3)			

7. Evaluación (Especificar aquí la Metodología y Herramientas que se utilizarán para evaluar el desarrollo e impacto del proyecto).

### **III. Plazo, lugar y modo de presentación:**

Los proyectos deberán ser remitidos en una copia impresa a Ayacucho 1578, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1112, **antes del 29 de Agosto de 2018**; tomándose como válidos los que tengan matasellos del correo hasta esa fecha inclusive.

### **IV. Evaluación de los Proyectos**

La Evaluación estará a cargo de las distintas Unidades de la CONABIP (Unidad Legal, Unidad Administrativa y Unidad de Sistemas Bibliotecológicos, Documentación e Información) que seleccionarán hasta un máximo de cincuenta proyectos.

La misma tomará en cuenta los requisitos de Situación Institucional y de Presentación del Proyecto mencionado anteriormente; además de los criterios ya especificados para esta convocatoria.

Se notificarán los resultados de la Evaluación por **correo postal y a través del portal** [www.conabip.gob.ar](http://www.conabip.gob.ar) a todas las bibliotecas populares que presentaron Proyecto. La notificación se producirá en el mes de **agosto de 2018**.

**Consultas:** [archivoydocumentacion@conabip.gob.ar](mailto:archivoydocumentacion@conabip.gob.ar)